

## ÁREA TÉCNICA

### CIRCULAR Nº 04/2021

Madrid, 12 de Enero de 2021

Para General Conocimiento

## REGLAMENTO PARA LA PETICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEL CALENDARIO DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

La Federación de Atletismo de Madrid (en adelante, FAM) con objeto de programar el Calendario Autonómico para la temporada 2021, establece la siguiente normativa:

El presente reglamento tendrá vigencia para la temporada 2021 (y posteriores mientras no se publique un reglamento nuevo) y se aplicará en todas las competiciones de la FAM.

Los clubes interesados en organizar competiciones deberán solicitarlo a la FAM vía mail a [sdiez@atletismomadrid.com](mailto:sdiez@atletismomadrid.com), con un plazo mínimo de 21 días previos a la celebración de la prueba.

- La FAM con el club organizador consensuarán las pruebas que se realizarán en la competición, siendo la Federación quien decidirá finalmente las pruebas que se realizarán por el interés de la Federación, respetándose en todo momento el reglamento FAM y RFEA en cuanto a participación e inscripciones.
- El club organizador dispondrá de un número de plazas reservadas para atletas con licencia por su club (con arreglo al número de licencias tramitadas en Madrid por dicho club). En caso de ser varios clubes los organizadores ese número se repartirá entre los clubes organizadores.
- La FAM abonará al club organizador 30 € por colaborador, siendo la Federación la encargada de fijar el número mínimo de colaboradores necesarios, que serán los que abonará la Federación, para el buen desarrollo de la competición.
- La FAM se hará cargo de los gastos de jueces y secretaria de la competición
- La FAM será la encargada de la elaboración definitiva del reglamento, así como del horario de dicha competición.
- El club Organizador deberá encargarse de solicitar los pertinentes permisos de la instalación ante las autoridades locales para el uso de la misma el día de la competición, para lo cual coordinará con el Director Técnico de la Federación los horarios de inicio y fin de la competición.
- El club organizador será el encargado de disponer de todo el material necesario para el buen desarrollo de la prueba. En caso de no disponer de dicho material, solicitará a la Federación dicho material, con un plazo mínimo de 15 días antes de la celebración de la prueba, encargándose el club organizador de la retirada del material de la Federación o de donde se encuentre dicho material y devolviendo el mismo a la Federación o al lugar que se hubiera retirado.
- El club organizador dispondrá del material de limpieza COVID necesario para el correcto desarrollo de la competición.

- En función de las pruebas que se programen en dicha competición la Federación fijara el número mínimo de colaboradores necesarios para el buen desarrollo de la misma,
- El club organizador aportará los colaboradores mínimos fijados por la Federación, debiendo ser estos mayores de 16 años, en caso de no disponer de los colaboradores establecidos el club organizador solicitará a la federación con un plazo mínimo de 15 días, aporte dichos colaboradores, en este caso el club deberá aportar mínimo un colaborador el cual conocerá donde se encuentra el material de la instalación.

FDO. SANTIAGO DIEZ RODRÍGUEZ  
Director Técnico

Vº Bº ISIDRO ARRANZ JUANILLA  
Presidente

## FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

Colaborador  
Principal



Colaboradores

